

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

629 *RESOLUCION de 15 de agosto de 1981, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita, que vendrá limitada por la frontera con Francia.*

El Servicio Territorial de Industria de Lérida hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.907. Nombre: «Ampliación Aranesa». Minerales: Plomo y cinc. Cuadrículas: 71. Términos municipales: Bausen y Canejan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lérida, 15 de agosto de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Carmelo Serrano Biosca.

630 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1981, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia C-4.519 R. L. T.)*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación de la línea a 25 KV., a estación transformadora 1.146, «Moragues», y construcción de nueva estación transformadora 1.208, «L'Urgell», en Penellas.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 2 derivación a estación transformadora 1.146, «C. Moragas» (C. 2.778).

Final de la línea: Apoyo número 5.

Término municipal afectado: Penellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 0,500 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 1 x 46,25 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.208, «L'Urgell».

Emplazamiento: Junto a camino de Bellmunt.

Término municipal de Penellés.

Tipo: Interior, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—4.551-D.

631

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-136, «Desdoblamiento. Enlace a distinto nivel entre la calle Amadec Torner y la C-246. Carretera C-246, de Barcelona a Valls, pp. kk. 0,800 al 1,200. Tramo: Barcelona-l'Hospitalet». Término municipal de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1981, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 2 de septiembre de 1981 y en el periódico local «Avui» de 5 de agosto de 1981, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo. Ejecutivo de 30 de julio de 1981, se ha resuelto señalar el día 18 de enero de 1982 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas parcelarias identificadas con los números 2, 3 y 6.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 21 de diciembre de 1981.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jorge García-Petit.—I-E.

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

632

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Consejería de Transportes, Comunicaciones y Comercio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcantarilla-Javalí Viejo-La Nora, como hijuela prolongación del V-2.815.

En el ejercicio de las competencias transferidas al Consejo Regional de Murcia por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Transportes y Comunicaciones y Comercio, por Decreto de 2 de junio de 1980, del Consejo Regional de Murcia, el Consejero de Transporte y Comunicaciones y Comercio ha resuelto adjudicar directamente a don Miguel García Hernández la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcantarilla-Javalí Viejo-La Nora, como hijuela-prolongación del V-2.815; MU-95, de Alcantarilla a Salinas de Sangonera la Seca, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Alcantarilla, cruce Puebla de Soto, «Fábrica Nacional de Pólvora», Javalí Viejo y La Nora, de 3,1 kilómetros de longitud.

Expediciones: Ocho de ida y vuelta los días laborables y cuatro los domingos y festivos, y cinco más de ida y vuelta los miércoles o días de mercado.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Tarifas: Las mismas del servicio-base.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente grupo b), en conjunto con el servicio-base.

Murcia, 10 de noviembre de 1981.—El Consejero regional, Fernando Sanz-Pastor Mellado.—9.446-A.